

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de octubre de 2018

Señores

Comisión Nacional de Valores
25 de mayo 175, 3er. Piso
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Bolsas y Mercados Argentinos S.A.
Sarmiento 299
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina

Mercado Abierto Electrónico S.A.
San Martín 344
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Argentina
Presente

Ref: Banco Macro S.A. informa Hecho Relevante. Adquisición de acciones propias

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes a fin de informar que, tal como es de conocimiento del público inversor, el 8 de agosto pasado Banco Macro S.A. (el "Banco") resolvió la adquisición de acciones propias en los términos del artículo 64 y siguientes de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, resolución que fuera prorrogada el 30 de agosto hasta el 25 de septiembre de 2018 inclusive. El monto máximo a invertir aprobado para ese proceso ascendía a la suma de \$ 5.000.000.000 y la cantidad máxima de acciones objeto de la adquisición era de 33.483.151 (equivalente al 5% del capital social de Banco). Durante la vigencia del programa de recompra se adquirieron 21.463.005 acciones por un monto de \$ 3.113.924.418; quedando un remanente del \$ 1.886.075.582 sin utilizar.

En ese contexto, el Banco ha resuelto reanudar el programa de adquisición de acciones propias emitidas por la entidad, conforme al Artículo 64 de la Ley 26.831 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Los términos y condiciones básicos para la adquisición de las acciones, son los siguientes:

1. Monto máximo a invertir: Hasta Ps. 1.886.075.582.
2. Cantidad máxima de acciones objeto de la adquisición: 12.020.146 acciones.
3. Precio máximo a pagar por las Acciones: Hasta Ps. 158 por acción.

4. Plazo en el que las adquisiciones se llevarán a cabo: hasta el 2 de noviembre de 2018 inclusive, sujeto a cualquier renovación o extensión del plazo, las que serán informadas al público inversor.

Finalmente, se recuerda al público inversor que, conforme lo establecido en la normativa aplicable, el Banco podrá adquirir diariamente hasta el 25% del volumen promedio de transacción diario que hayan experimentado las acciones del Banco durante los noventa días hábiles anteriores.

Quedo a su disposición para cualquier aclaración o consulta que consideren pertinente.

Sin otro particular, saludo a Uds. muy atentamente.

Jorge Francisco Scarinci
Responsable de Relaciones con el Mercado